IES HERMÓGENES RODRÍGUEZ (HERENCIA)

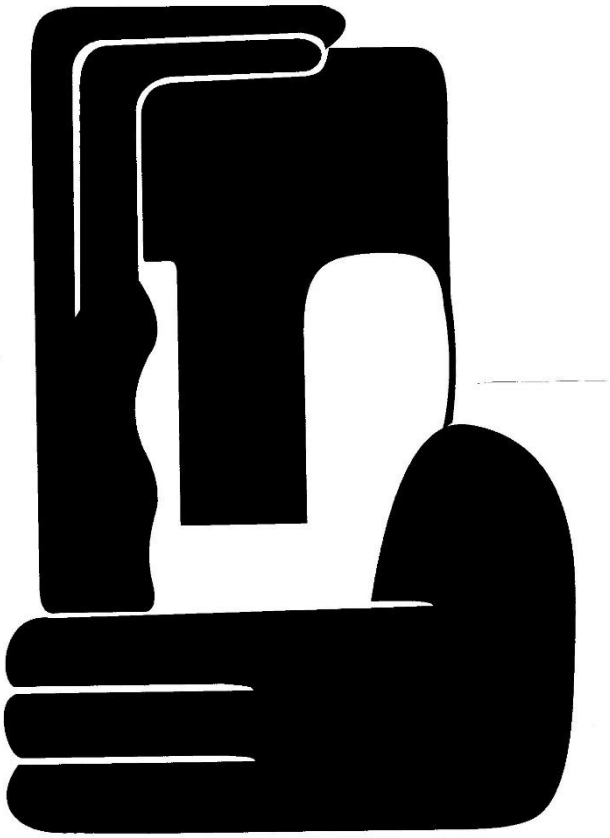

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA

CURSO 2023/2024

ÍNDICE

ÍNDICE 2
1.1. Novedades legislativas 3
1.2. Características del centro y del Departamento 5
2. LEGISLACIÓN 9
3. METODOLOGÍA; TIEMPOS, AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS; MATERIALES Y RECURSOS; INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 10
3.1. Metodología: 10
3.2. Tiempos, agrupamientos y espacios. 13
3.3. Materiales y recursos 15
3.4. Atención a la diversidad e inclusión educativa: 15
3.5. Plan de lectura 18
4. COMUNICACIÓN Y ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC): 18
4.1. Comunicación con el alumnado y las familias 19
4.2. Habituación y utilización cotidiana de las TIC en el aula: 19
5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES 20
6. EVALUACIÓN 25
6.1. Evaluación y calificación del alumnado 25
6.1.1. Evaluación 25
6.1.2. Calificación e instrumentos de calificación. 26
6.1.3. Evaluación de alumnos con pendientes 30
6.1.4. Proceso de revisión y reclamación de calificaciones: 32
6.2. Evaluación del Departamento y del proceso de enseñanza-aprendizaje 32
6.2.1. Informe de evaluación del Departamento 32
6.2.2. Autoevaluación de la Programación Didáctica del Departamento de Música. 34

ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Novedades legislativas

En el presente curso 2023 / 2024, la LOMLOE ya está implanta en su totalidad en todos los cursos.

La LOMLOE es un documento legislativo que deroga la LOMCE, Ley Educativa de 2013, y que como su nombre lo indica, la crearon para actualizar, modificar y complementar ciertos parámetros de la LOE, Ley Educativa de 2006 que se encuentra vigente actualmente.

Estas actualizaciones de las leyes educativas es una demanda presente en el marco educativo europeo y que tiene como finalidad establecer nuevas dinámicas dentro del sistema educativo para adaptarse a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Se eliminan las pruebas finales de etapa. Ahora con la LOMLOE, no es necesario hacer estas pruebas, lo que permite a los estudiantes recibir sus títulos sin realizar las reválidas.

Limitación para repetir curso. Recuperación de los ciclos de primaria y limitación para repetir curso solo una vez por etapa. Durante la Ley Wert, se eliminó la subdivisión de ciclos, pero se recupera con la Ley Celaá. Así mismo, con la Ley Vigente, solo se puede repetir curso una vez por ciclo de ESO (Educación Secundaria Obligatoria). Además, se podrán repetir dos cursos o grados en toda la Educación Básica y en bachillerato y excepcionalmente en el cuarto curso se podrá permanecer en él un año más.

La creación de un bachillerato general. Una mezcla de los bachilleratos especializados: A los actuales cuatro bachilleratos especializados en Artes, Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, se les une el Bachillerato General, el cual conglomera las materias más importantes de los otros.

Por tanto, la Programación Didáctica viene condicionada este curso por la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante, **LOMLOE**) que deroga a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (en adelante, **LOMCE**) y por su calendario de aplicación.

En cuanto a la evaluación, la principal referencia es el Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (en adelante, **Decreto 8/2022**) que deroga algunos de los artículos de las anteriores Órdenes de 15/04/2016, de evaluación de la ESO y bachillerato. La siguiente tabla resume estas novedades normativas:

	Antigua normativa	Nueva normativa	Comentarios
Organización y funcionamiento	Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.	La Orden 118/2022 sustituye a la anterior de 02/07/2012.
Currículos	Decreto 40/2015, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	Los Decretos 82/2022 y 83/2022 se aplican en los cursos impares, y el Decreto 40/2015 se aplica en los cursos pares, a excepción de los artículos 20, 21, 22, 23, 33, 34, 36 y 37 que están derogados por el Decreto 8/2022 de evaluación.
Evaluación	Orden de 15/04/2016, de la consejería de educación, cultura y deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la educación secundaria obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha Orden de 15/04/2016, de la consejería de educación, cultura y deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en bachillerato en la	Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha	Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

	comunidad autónoma de Castilla-La Mancha		

Este cambio legislativo implica algunas **modificaciones** para las asignaturas del Departamento de Música, así, las asignaturas que se incluyen como novedad o que no cambian, son:

- Música en 1º y 2º de la ESO: no cambian
- Música Activa, Movimiento y Folclore en 3º ESO: si cambia e incluye como novedad el Folclore.
- Música en 4º de la ESO: este curso pasa de tener dos horas semanales a tener 3 h.
- Artes Escénicas, Danza y Folclore: el cambio vuelve a tener relación con el folclore, a modo de continuidad de la asignatura de 3º.
- Lenguaje y Práctica Musical en 1º de Bachillerato: no cambia.
- Historia de la Música y de la Danza en 2º de Bachillerato: no cambia.

1.2. Características del centro y del Departamento

Este curso empieza con normalidad, ya sin ningún condicionante de la pandemia, pasamos de tener 2 recreos de 25 minutos a tener 1 de 30 minutos, la organización aula-grupo continúa y ya los periodos lectivos serán todos de 1 hora.

El gran reto para este curso es concretar en el centro los diferentes planes que demanda la LOMLOE y toda la legislación derivada, elaborar las programaciones didácticas de los cursos pares (las programaciones de los cursos impares ya se elaboraron el curso pasado) con unos principios de coordinación y coherencia entre todos los departamentos. Otro gran reto de este curso será la elaboración de los Cuadernos de Evaluaciones, con sus debidas Programaciones Didácticas y Programaciones de Aula.

Todas estas circunstancias están en el marco en el que se tiene que fijar una PGA que intenta dar respuesta a las necesidades más básicas:

a) Un entorno seguro para el aprendizaje.
b) La preparación sólida en las competencias clave.
c) El acompañamiento educativo para que el alumnado y las familias encuentren en el IES el apoyo y refuerzo que necesitan en unas circunstancias difíciles e inciertas.

Como en cursos anteriores recogemos datos del alumnado que pueden ser relevantes para las diferentes programaciones del curso 23-24. El Instituto cuenta con 523 alumnos matriculados de varias localidades: 400 de Herencia, 77 de Villarta de San Juan, 38 de Puerto Lápice y 8 de Villafranca de los Caballeros. Se distribuyen en 27 grupos (2 más que el curso anterior): 4 de 1º ESO, 3 de 2º ESO, 3 de 3ºESO, 3 de 4ºESO, 5 de 1º de Bachillerato (2 de Humanidades, 2 de Ciencias y 1 General), 5 de 2º Bachillerato (2 de

Humanidades, 2 de Ciencias y y 1 General), programas de diversificación 1 y 2, y 2 grupos de FPB.

Este centro tiene un aspecto significativo que es el alto porcentaje de alumnado de origen migrante, concretamente marroquí que, en este curso, ha ascendido a 75 alumnos, 25 más que el curso pasado. También los hay de otras nacionalidades: Rumanía, Armenia, China, Colombia. El alumnado marroquí suele disminuir en cursos superiores, ya que van abandonando los estudios, aunque una minoría de ellos llegan a terminar 2º de Bachillerato. Pero muchos de ellos, aunque no en su mayoría, suelen haber repetido en algún momento de su escolarización y termina la ESO a través de un programa de diversificación curricular o FPB,

El centro lleva años planteando en sus objetivos conseguir que este sector del alumnado equipare su rendimiento académico con el resto y conseguir su completa igualdad de oportunidades,

En bachillerato los datos son diferentes porque ya se ha producido un abandono significativo del alumnado que ha alcanzado los 16 años y no tiene expectativas de titular y los alumnos que han tenido más dificultades para superar la ESO, si no han abandonado el sistema escolar, siguen otros itinerarios formativos. El porcentaje de alumnado de origen migrante baja en esta etapa educativa hasta el 13,2% (24 alumnos), 8 alumnos en los dos cursos de ciencias. Sólo 6 alumnos de origen marroquí cursan bachillerato. Se debe observar que los datos son muy desiguales entre las opciones de Humanidades y Ciencias Sociales y las de Ciencias, en este último itinerario del bachillerato hay 7 alumnos (7,8 %) que han repetido algún curso, mientras que en el de Humanidades y Ciencias Sociales este número se eleva hasta 15 alumnos (19%), en cualquier caso, son porcentajes mucho más bajos que en los cursos previos a la pandemia.

Capítulo aparte merece el alumnado de FPB de Electricidad y Electrónica que tienen un perfil de alumnado que ha tenido pocas experiencias de éxito.

El centro cuenta con apoyos externos como el Plan Integral Municipal Educativo (PIME), que aporta una maestra y una psicóloga, y se adscribirá al programa de Éxito Educativo Plus.

El Departamento de Música cuenta con dos profesores: Jesús Maroto Martín de Madrid (Jefe de Departamento Adjunto, por primer a vez este curso) y Angelines Martín-Ventas Sánchez (jefa de departamento), los dos con destino definitivo en el centro.

Las materias que se imparten en este departamento y el reparto para este curso 2023-2024 son las siguientes:

MÚSICA 2023-2024

Angelines Martín-Ventas Sánchez				
Asignatura o cargo	Curso	Número de grupos	Horas semanales de la asignatura o cargo	Total
Jefatura del Departamento		1	2	**2**
Música	1º ESO	4	2	**8**
Música Activa, Movimiento y Folclore	3º ESO	1	2	**2**
Artes Escénicas, Danza y Folclore	4º ESO	1	2	**2**
Lenguaje y Práctica Musical	1º BACH	1	4	**4**
Tutoría	1º ESO	1	2	**2**
			TOTAL	**20**

Jesús Maroto Martín de Madrid				
Asignatura o cargo	Curso	Número de grupos	Horas semanales de la asignatura o cargo	Total
Jesfatura de Estudios		1	8	**8**
Música	2º ESO	3	2	**6**
Música	4º ESO	1	3	**3**
Historia de la Música	2º BACH	1	4	**4**
			TOTAL	**21**

2. LEGISLACIÓN

Para desarrollar esta programación didáctica se ha tenido en cuenta las modificaciones legales, desde el punto de vista estatal y autonómico de la LOMLOE. Por tanto, las leyes, órdenes y decretos que a ésta le afectan, son las siguientes:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), con las modificaciones incorporadas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (**LOMLOE**).

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las **relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación** de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

- **Ley** 7/2010, de 20 de julio, **de Educación** de Castilla-La Mancha.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la **inclusión educativa** del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la **evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el **currículo de Educación Secundaria Obligatoria** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la **ordenación y el currículo de Bachillerato** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la **organización y el funcionamiento de los centros** públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

- Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la **evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la **evaluación en Bachillerato** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

3. METODOLOGÍA; TIEMPOS, AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS; MATERIALES Y RECURSOS; INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.1. Metodología:

El nuevo currículo destaca la relevancia de la enseñanza de la música, en la formación integral de nuestro alumnado y en su desarrollo intelectual y emocional. La música constituye además un importante referente social y cultural de nuestra juventud, y no podemos perder de vista tampoco los cada vez más numerosos estudios de origen científico que recogen los beneficios neurológicos y emocionales de la práctica musical. Además, el trabajo por competencias busca la vinculación del conocimiento presente en las mismas, y con las habilidades prácticas o destrezas que las integran. Teniendo en cuenta todas estas premisas, queda clara la necesidad de un planteamiento eminentemente práctico de la asignatura, donde la audición, la interpretación, la improvisación, la expresión y la creación se conviertan en los ejes principales de un proceso de enseñanza basado en la comprensión del lenguaje musical como vehículo de expresión artística y en el análisis del hecho musical como manifestación cultural y social.

La metodología a seguir de manera global es una metodología activa, participativa, constructiva, cooperativa, motivadora, interdisciplinar, …

La división en bloques de los contenidos es una división formal cuyo objetivo es ordenar o estructurar el currículo, aunque no determina el orden de las unidades didácticas. Éstas deben organizarse según diversos criterios de tal manera que haya una adecuada y continua interrelación entre contenidos de diversos bloques combinando teoría y práctica y el cuidado de valores y actitudes.

La interpretación vocal, al utilizar el instrumento más inmediato, la voz, permite una expresión directa y espontánea y más imbricada en la personalidad de cada alumno. Es un vehículo idóneo para mejorar la interiorización y la formación auditiva.

La interpretación instrumental (instrumentos Orff y la flauta de pico) es el eje vertebrador en torno al cual se organizan los distintos contenidos a lo largo de cada curso y durante la etapa. Esto es así porque además de mejorar las destrezas instrumentales, es capaz de interconectar contenidos de escucha, creación e improvisación, evolución histórica, de lenguaje musical, lecto-escritura, valores, etc…dando continuidad a las enseñanzas musicales.

Todas las actividades de interpretación, no sólo responden a las necesidades expresivas e individuales y como canalizador de emociones, sino también al placer de participar y hacer música en grupo fomentando con ello la autoestima, la autonomía, la responsabilidad y los valores sociales.

La improvisación además de ser un medio de expresión creativa y de refuerzo de la autoestima y de la iniciativa personal se convierte en un recurso metodológico de gran importancia para explorar los elementos del lenguaje musical y corporal y reforzar el pensamiento creativo junto con la composición musical.

Para instruir la selección de estrategias metodológicas sería conveniente seguir a los principales autores que han desarrollado métodos y sistemas didácticos de educación musical, Orff, Kodaly, Dalcroze, Willems, Elizalde, etc…para la mejor aplicación de los contenidos en el aula.

En la asignatura de Artes Escénicas y Danza, el método didáctico que se propone es el de "aula taller", que combina clases prácticas y teóricas entendiéndose de manera interdisciplinar. Este es el gran reto de una materia teórico-práctica, que deberá ser eminentemente artística y creativa. Además, se hará hincapié en la necesidad de ver su evolución histórica, con sus principales manifestaciones, sus autores y obras características, para tener una visión de conjunto acertada. Especial interés tendrán los soportes audiovisuales que ejemplifiquen los contenidos y permitan una plena comprensión de los mismos, así como la experiencia práctica tanto del docente como de los alumnos y alumnas.

Desde el punto de vista metodológico, en AA EE y Danza, se tratará de inducir al alumnado a utilizar y fomentar de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional; así como el pensamiento creativo para el análisis, interpretación y resolución de las distintas puestas en escena, desarrollando así su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo.

Con la lectura, análisis, comentarios de texto y de productos audiovisuales y con la elaboración de trabajos, se debe potenciar la conciencia crítica, el trabajo constructivo individual y grupal; y la compresión y respeto de los usos generalmente aceptados en las distintas sociedades y entornos, así como sus tensiones y procesos de cambio.

Los ejercicios prácticos deben fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos, mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo y valorando de manera equilibrada el resultado obtenido.

A continuación, detallaremos algunos de los principios didácticos y metodológicos que rigen nuestra metodología, aunque no debemos olvidar que nuestra praxis educativa no puede perder de vista los principios generales que conformen el diseño curricular de nuestro centro y adaptarse a los condicionantes socioculturales, de disponibilidad de recursos y características del alumnado del mismo, si queremos lograr un aprendizaje competencial en nuestros alumnos. Por tanto, buscamos desarrollar actividades que requieran integrar distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores, teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje y propiciando el trabajo tanto individual y cooperativo.

Normativa principal:

Anexo II de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Para la ESO: el Anexo III. Situaciones de aprendizaje, del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Para Bachillerato: el Anexo III. Situaciones de aprendizaje, del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La Instrucción 3ª.c) de la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La metodología de las asignaturas orbita principalmente alrededor de las **situaciones de aprendizaje**, entendidas como *situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas*[1].

Las situaciones de aprendizajes parten de los centros de interés del alumnado y les permiten construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Facilitan integrar los elementos curriculares de las distintas materias o ámbitos mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad. Están bien contextualizadas y son respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad, fomentando aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

Las situaciones de aprendizaje están compuestas por situaciones reales o escenarios de aprendizaje que ponen en situación los saberes básicos, para que el alumnado, mediante su utilización, adquiera un aprendizaje competencial a partir de tareas complejas cuya resolución conlleva la construcción de nuevos aprendizajes y favorecen diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos. Suponen la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada etapa. Las situaciones parten del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integran diversos saberes básicos. Su puesta en práctica implica la producción y la interacción verbal e incluye el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.

El diseño de las situaciones de aprendizaje incorpora los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y tiene los siguientes elementos:

a) justificación
b) contextualización
c) fundamentación curricular
d) metodología
e) recursos
f) tareas y actividades
g) evaluación

Algunos de los **principios metodológicos** incorporados son los siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación como proceso **activo**, **constructivo** y **participativo** por parte del alumnado, y no meramente pasivo y receptivo a partir de las explicaciones del profesorado. Variedad de metodologías: explicación magistral, clase invertida (*flipped classroom*), aprendizaje por proyectos (ABP), por resolución de problemas, por retos, etc.
- Anclaje en los **conocimientos y experiencias previas** del alumnado, **motivación** suficiente, actividades basadas en **escenarios hipotéticos o realistas** con **tareas concretas**.

[1] Art. 2.f. de los Decretos 82/2022 y 83/2022.

- Aprendizaje **constructivo**, en la **autonomía** y también el **trabajo en equipo**: **aprendizaje por proyectos**, con actividades de **trabajo cooperativo y colaborativo**.
- **Diversidad del alumnado** y **máxima personalización** del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Materiales diversos con adaptaciones**: tanto para el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje, como de profundización y refuerzo para el que tenga mayor motivación o facilidad.
- Prioridad del trabajo en el aula sobre el trabajo en casa (deberes).
- Colaboración con otros Departamentos e **interdisciplinariedad**.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): aula Althia, EducaomsCLM, apps docentes.
- La pluralidad y variedad metodológica y evaluativa: **autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.**
- Contacto con las **familias**.

Metodología activa.

- La escucha, interpretación y la creación son los tres ejes fundamentales de la educación musical.

- Para que el alumno/a pueda asimilar los conceptos y procedimientos se utilizan diferentes metodologías específicas como: Orff (Instrumentaciones), Dalcroce (Movimiento), Kodaly (Voz), y Willems (Ritmo).

- También, no podemos dar la espalda a las nuevas tecnologías o tendencias pedagógicas contemporáneas como: Schaffer (música contemporánea), Paynter Hannza (improvisación) y Goodking (jazz).

- Integración activa de los alumnos/as en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes.

- Participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza/aprendizaje.

3.2. Tiempos, agrupamientos y espacios.

Tiempos:

La organización horaria que tienen las asignaturas del departamento esta desarrollada en periodos de 55 minutos, todos ellos individuales. Creemos que es el mejor modo de trabajar semanalmente con los grupos y cursos que dispone el centro educativo.

Los periodos lectivos de las diferentes asignaturas, son:

- Música en 1º y 2º de la ESO: 2 horas semanales.
- Música Activa, Movimiento y Folclore: 2 horas semanales.
- Música en 4º de la ESO: 3 horas semanales.
- Artes Escénicas, Danza y Folclore: 2 horas semanales.
- Lenguaje y Práctica Musical en 1º Bachillerato: 4 horas semanales.
- Historia de la Música y de la Danza de 2º Bachillerato: 4 horas semanales.

El departamento, en este curso 2023 / 2024, cuenta con las siguientes horas semanales a repartir entre dos profesores que tienen destino definitivo en el mismo. Las horas de que dispone el departamento, son:

- 4 grupos de Música de 1º ESO: 8 horas semanales.
- 3 grupos de Música de 2º ESO: 6 horas semanales.
- 1 grupos de Música Activa, Movimiento y Danza de 3º ESO: 2 horas semanales.
- 1 grupo de Música de 4º ESO: 3 horas semanales.
- 1 grupo de Artes Escénicas, Danza y Folclore de 4º ESO: 2 horas semanales.
- 1 grupo de Lenguaje Musical de 1º Bachillerato: 4 horas semanales.
- 1 grupo de Historia de la Música de 2º Bachillerato: 4 horas semanales.

Agrupamientos:

Las actividades que el departamento diseña, deben implicar diferentes agrupamientos de los alumnos, combinando el trabajo individual con el de pequeños grupos heterogéneos y con el trabajo en el gran grupo-aula. La interpretación, la práctica musical y las numerosas actividades grupales que se incluyen, propician el aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares, favoreciendo así, la autonomía del alumnado en la toma de decisiones y su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Recursos didácticos y espacios:

La asignatura se desarrollará principalmente en el **aula de música**, en la que se cuenta con los siguientes recursos:

- Instrumentos Orff (xilófonos y metalófonos), de pequeña percusión, clavinova, carillones y ukeleles..

- La clase, para la realización de exposiciones de trabajos, murales, etc.

- El aula Althia, para actividades relacionadas con las TIC. Principalmente para los alumnos de 3º y 4º de ESO. En esta aula se podrá trabajar algunos de los programas más importantes como los editores de partituras (Musescore, Finale o Sibelius) e incluso editores de sonido, tales como el Audacity.

- Otros recursos multimedia como el libro electrónico, CD´s para la realización de audiciones de aula, equipo de música, ordenador de mesa o portátil (con conexión a internet), proyector y pantalla, reproductor de DVD´s, etc.

- Elaboración y uso del blog del departamento de música que lleva creado varios años y dónde los alumnos pueden encontrar aquellos materiales y las principales novedades de clase.

La dirección web: http://depmusicahermogenes.blogspot.com.es/

Recursos del centro:

- La biblioteca, para actividades de investigación.
- El patio, para actividades grupales y conciertos (debido a la falta de un sitio adecuado para ello: Auditorio o Teatro).
- Gimnasio
- Aulas de informática
- Aula de Usos Múltiples

El profesorado podrá establecer libros de texto para sus asignaturas si considera que son los más adecuados, pero procurará complementar ese material con otros diseñados por él mismo y en distintos soportes: informáticos, vídeo, audio, artísticos, etc.

3.3. Materiales y recursos

Los materiales didácticos utilizados por el alumnado del departamento de Música, son los siguientes:
1º y 2º de la ESO: Un Mundo de sonidos A. Ed. Tabarca-Marfil.
3º de la ESO: apuntes del profesor por el aula virtual o fotocopiados.
4º de la ESO, tanto para Música como AAEE: apuntes del profesor por el aula virtual o fotocopiados.
1º de Bachillerato: apuntes del profesor por el aula virtual o fotocopiados.
2º de Bachillerato: apuntes del profesor por el aula virtual o fotocopiados.

Para el desarrollo de los materiales y recursos antes mencionados, el alumnado debe tener acceso a las plataformas digitales que proporciona la JCCM: aula virtual o entorno de aprendizaje. Para ello, es bueno contar con recursos como ordenador portátil, tablet, teléfono móvil, etc. Algunos de estos recursos son proporcionados por los fondos europeos que proporciona la JCCM.

3.4. Atención a la diversidad e inclusión educativa:

La normativa básica en este punto es el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la **inclusión educativa** del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. A esta normativa se le añade lo que establece la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2022 / 2023 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para adaptar la atención a la diversidad y la inclusión educativa en cada uno de los tres modelos de formación (presencial, semipresencial y no presencial).

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución en el mayor grado posible de las competencias clave y los objetivos de la etapa. Deberán adaptarse, por tanto, a la propia idiosincrasia del centro educativo y las características particulares de su alumnado.

Actuaciones de apoyo ordinario:

Se establecerán medidas de refuerzo educativo, en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Los ámbitos en que se suele manifestar esta diversidad se encuentran en la capacidad para aprender, la motivación por aprender, los diferentes estilos de aprendizaje y los intereses de cada uno de los alumnos. Así, en una unidad didáctica podemos graduar las dificultades de los contenidos; una misma actividad puede plantearse con varios grados de exigencia trabajando con algunos alumnos sólo los contenidos imprescindibles previamente seleccionados. Dichas medidas pueden incluir la realización de actividades de refuerzo o de ampliación, desdobles, agrupamientos flexibles, etc.

Además, pueden realizarse adaptaciones curriculares no significativas. Para la realización de las mismas tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

- Al alumno, al final de curso, se le pedirá que haya adquirido las mismas capacidades que el resto de los compañeros. Por lo tanto, deberá cumplir los mínimos exigibles, correspondientes al nivel que curse.
- Las actividades serán variadas con diferentes grados de dificultad para adaptarnos mejor a su nivel. El material didáctico será de tipo práctico e individualizado. De este modo el alumno se sentirá más cómodo en la dinámica de clase. Por último, a través de actividades de tipo colectivo se le intentará integrar en el grupo.

Actuaciones para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Se realizarán adaptaciones curriculares, en colaboración con el Departamento de Orientación después de que se haya realizado un informe de competencia curricular del alumno y de haber establecido qué objetivos, contenidos y criterios de evaluación podrá alcanzar éste. Si, como consecuencia de la evaluación inicial, se adopta la decisión de efectuar una adaptación curricular que se aparte significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo ordinario, esta adaptación se realizará buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Dichas adaptaciones tendrán como objetivo la adquisición de un vocabulario musical mínimo a partir de actividades de refuerzo y materiales adaptados. En cuanto a la práctica musical se intentará dar a estos alumnos participación en el mayor número de actividades posible, adaptando las mismas a su nivel de capacidad.

Las medidas que se pueden emplear en el área de música en este tipo de tareas son las siguientes:

- Los contenidos: teniendo en cuenta las aptitudes, necesidades e intereses de los alumnos y considerando qué contenidos de la programación son esenciales y cuáles secundarios, se podrán eliminar, modificar o añadir algunos contenidos, realizando en la programación aquellos cambios que se consideren necesarios. Por lo tanto, el ambiente de trabajo de clase será individualizado dentro de la actividad grupal.

- Estrategias didácticas: se fomentarán actividades variadas que respondan a diferentes modalidades o vías de aprendizaje, utilizando materiales didácticos diversos. Al mismo tiempo, se realizarán distintas formas de agrupamiento de alumnos, combinando el trabajo individual con el trabajo en pequeños grupos heterogéneos, buscando facilitar el aprendizaje de aquellos alumnos que tengan necesidades especiales. Por ejemplo, en el caso de un alumno con dificultades auditivas se le situará cerca del profesor, se le formularán continuas propuestas

auditivas para que no se sienta discriminado, haciéndole partícipe y protagonista de las actividades con material Orff. En el caso de alumnos que desconocen el idioma se les facilitará un material básico para que aprendan un vocabulario mínimo del área y se les potenciará los aspectos procedimentales y actitudinales sobre los conceptuales.

- Evaluación: a través de la evaluación inicial podemos conocer la situación de partida de cada alumno y detectar posibles problemas de aprendizaje. Las actividades de evaluación continua o formativa estarán encaminadas a valorar el aprendizaje significativo del alumno. Además, dependiendo de las dificultades de aprendizaje, los criterios de evaluación deberán adaptarse a los objetivos mínimos que se hayan establecido en cada uno de los casos.

Actuaciones para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Podemos encontrarnos en el aula con alumnos aventajados en la práctica musical; estos alumnos con mayores aptitudes y motivación también deben ver satisfechas sus expectativas y alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales. En esta zona existe una gran tradición de bandas musicales y es frecuente que alguno de nuestros alumnos reciba una formación musical complementaria en Escuelas de Música o Conservatorios. En estos casos, se procurará, dentro del ritmo normal del grupo, aprovechar las destrezas adquiridas para enriquecer la práctica musical en el aula (por ejemplo, interpretando segundas voces adicionales de mayor dificultad a la dada). Si, además, alguno de ellos domina un instrumento como, por ejemplo, la guitarra o el piano, podrá desempeñar labores de acompañamiento para las actividades del grupo.

Alumnado con necesidades educativas especiales:

- Alumnado con déficit auditivo, visual o motriz, sin una problemática intelectual o emocional acusada. Van a necesitar fundamentalmente de medios técnicos, ayudas especiales y sistemas alternativos de comunicación para facilitarles su acceso al currículo.
- Alumnado que proceden de un medio sociocultural desfavorecido o pertenecen a una cultura diferente y que presentan dificultades para adaptarse a las tareas de aprendizaje.
- Alumnado con dificultades generalizadas de aprendizaje.
- Alumnado con falta de motivación.
- Alumnado con dificultades emocionales y conductuales que suelen generar dificultades de aprendizaje.
- Alumnado con altas capacidades (sobredotación).

Adaptaciones previstas o posibles en función de la diversidad del alumnado:

- Adaptaciones metodológicas.
- Adaptación del aula o los espacios.
- Adaptación en el currículo.
- Adaptación en la evaluación.
- Programa de refuerzo.
- Otras

3.5. Plan de lectura

En el Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. *Artículo 6.4.* Que dice: *A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.* Y, en el Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. *Artículo 6.2.* Que dice: *Se promoverán las medidas necesarias para que, en las distintas materias, se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, junto con la capacidad de expresarse correctamente en público, a través del correspondiente plan de fomento de la lectura del centro educativo.*

Desde el departamento de Música, los profesores propondrán lecturas adecuadas a la edad, de artículos y libros de contenido musical, que tengan que ver con las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje que en ese momento se estén desarrollando con el alumnado. Se fomentará la lectura comprensiva y se utilizará para ello los depósitos de libros existentes en la biblioteca, así como en la plataforma que aporta la JCCM, Leemos CLM.

4. COMUNICACIÓN Y ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC):

Las herramientas y plataformas digitales que se utilizarán en las asignaturas del Departamento serán, de forma preferente y habitual, las oficiales de la Consejería de Educación en la Plataforma EducamosCLM:

Para comunicación general con el alumnado y las familias: **Seguimiento Educativo**.Para realización de tareas y actividades: Seguimiento Educativo, **Entorno de Aprendizaje (Aula Virtual)** y **Microsoft Teams**.

Excepcionalmente, y solo como complemento, se podrán utilizar otras herramientas o aplicaciones disponibles. Por ejemplo, el correo electrónico puede utilizarse solo para enviar o recibir archivos que por su peso no pueda hacerse a través de Seguimiento Educativo o el aula virtual, pero la herramienta habitual para las comunicaciones y envío de archivos será Seguimiento Educativo o el aula virtual. Para clases *online* se utilizará Microsoft Teams y no Skype, tampoco Zoom o similares. Para realización de actividades se utilizará el aula virtual y no Edmodo, Google Classroom, u otras plataformas.

Otras aplicaciones tipo Whatsapp, Telegram, Instagram, Twitter, etc.: no están recomendadas porque pueden tener limitaciones legales de edad mínima para su uso y generar problemas por su mal uso. Pueden utilizarse para recordatorios, avisos, urgencias, etc., por ejemplo, con la utilidad de grupos de difusión por parte del profesorado. No es recomendable crear grupos de whatsapp por su propia dinámica (un/a alumno/a se puede enterar del número de teléfono de otro y acosarle por esa vía). Una cosa es que al alumnado haga un grupo de whatsapp por su cuenta, donde el alumnado se mete voluntariamente, y otra que se le “obligue” a estar en un grupo de whatsapp directamente porque lo dice su profesor/a o indirectamente porque, si no, no se entera de lo que el/a profesor/a dice por esa vía.

Justificación de lo anterior:

- Unificar las herramientas utilizadas y no sobrecargar al alumnado con muchas y diferentes herramientas para hacer lo mismo. Generar el hábito y la competencia digital en el uso de esas pocas herramientas digitales.
- Protección de datos personales de menores de edad: las herramientas y aplicaciones no oficiales pueden implicar que el alumnado menor de edad se tenga de registrar (poner sus datos personales) en aplicaciones de empresas privadas.
- Seguridad: cualquier fallo o error que implique la difusión de datos personales del alumnado es más grave si sucede utilizando herramientas no oficiales que oficiales.

4.1. Comunicación con el alumnado y las familias

La comunicación general con las familias y el alumnado será presencial y también a través de Seguimiento Educativo o Microsoft Teams, si bien podrán utilizarse otros medios como el teléfono o la reunión presencial si resultaran el mejor medio o la familia no respondiera a las comunicaciones mediante Seguimiento Educativo.

En todas las asignaturas, el profesorado correspondiente comunicará a las familias y al alumnado la siguiente información siempre a través de Seguimiento Educativo:

- Faltas de asistencia y puntualidad.
- Fechas de exámenes, trabajos y tareas, y sus calificaciones.
- Programas de refuerzo.
- Calificaciones de las evaluaciones.

4.2. Habituación y utilización cotidiana de las TIC en el aula:

Todas las asignaturas de todos los cursos tendrán creadas y en funcionamiento desde los primeros días del curso asignaturas virtuales en la plataforma EducamosCLM, ya sea el aula virtual del Entorno de Aprendizaje o un equipo la asignatura en Microsoft Teams.

Todo el material que, en otras circunstancias, se mandaría fotocopiar al alumnado estará también disponible en la asignatura virtual para que el alumnado pueda descargarlo e imprimirlo si desea.

Todas las encuestas, cuestionarios, etc. (de evaluación inicial, de preevaluación, etc.) se harán preferentemente de forma virtual y no en papel.

El diseño de las situaciones de aprendizaje conllevará también tareas y actividades virtuales para realizarlas a través de EducamosCLM y en la propia aula (a través del teléfono móvil, en el aula Althia, con ordenadores portátiles, etc.).

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES

Actividades complementarias y extraescurriculares.

En el presente curso 2023 / 2024, el departamento de Música realizará algunas actividades complementarias y/o extraescolares.

Para todos los cursos el departamento de Música propone una serie de actividades que deben estar previamente programadas y que serán complemento de la formación que al alumnado se le puede dar en cada curso académico. En los Anexos, concretamente el Anexo VI, podemos ver el modelo del Protocolo de Actividades complementarias y extraescolares del centro y que debe ser rellenado en cada actividad que el departamento realice.

Posibles actividades complementarias:

- El departamento de Música, con la colaboración de los alumnos que cursan la asignatura, y aquellos que no lo hacen, pero saben tocar algún instrumento, suele organizar conciertos e interpretaciones al final de los diferentes trimestres.
- Participación en todas aquellas actividades relacionadas con la música y que puedan ser interesantes para los alumnos y, que no hayan sido previstas.

Posibles actividades extracurriculares a realizar:

- Colaboración, en la medida de lo que se pueda, con los proyectos que se desarrollen y que sean promovidos por los diferentes departamentos del IES.
- Asistencia a conciertos, didácticos o divulgativos, que suele organizar el área de cultura de la localidad de Herencia.
- Posible asistencia, durante los dos primeros trimestres del curso 2022 / 2023, a los conciertos didácticos realizados por los profesores del Conservatorio Profesional de Música Alcázar de San Juan – Campo de Criptana.
- Concierto didáctico organizado por la Fundación Albéniz en el Auditorio Nacional de Música de Madrid. Además, visita por la tarde al Palacio Real de Aranjuez o al Palacio Real de Oriente en Madrid. Esta actividad suele desarrollarse en los meses de febrero o marzo, siempre depende de los organizadores del evento.
- Posible visita de los órganos históricos en la provincia de Ciudad Real como el órgano del siglo XVIII en Torre de Juan Abad y en algunas localidades más del sur de la provincia.
- Posible asistencia a una ópera didáctica en el Teatro Real de Madrid, al igual que se hizo el 10 de diciembre de 2015. Si el contenido de la ópera es de interés para otros departamentos, esta actividad podría ser desarrollada entre ambos. De este modo se fomentará el trabajo interdepartamental.
- Asistencia a Museos relacionados con la música: exposiciones de instrumentos musicales, etc.
- Asistencia a conciertos didácticos organizados por la Fundación Juan March en Madrid.
- Asistencia y visita al evento que anualmente se organiza en Campo de Criptana denominado “Escenarios Musicales”, ambientando con música, danza y teatro en el centro histórico de la localidad. Así como también, aquellas propuestas y/o conciertos didácticos protagonizados por la banda de música juvenil de la Filarmónica de Beethoven. Dichos eventos suelen estar programados en los mese de mayo o junio del presente curso académico.

- Posible asistencia a un musical en Madrid, con alumnos de 2º, 3º y 4º ESO y, 1º Bachillerato.
- Visita al "Museo Cromática", museo de la música pintada en Toledo. Esta actividad puede estar destinada a alumnos de la ESO o del Bachillerato. Además, dicha actividad será completada con la visita a otros lugares de interés cultural.

Actividades complementarias y extracurriculares

Denominación y tipo de la actividad:

Denominación: _____.
☐Complementaria (en horario lectivo, gratuita, obligatoria y puede ser evaluable)
☐Extracurricular (fuera de horario lectivo, puede conllevar coste, voluntaria y no evaluable).

Breve descripción de la actividad:

Profesorado:

1. Profesor/a responsable de la actividad:
Profesorado colaborador:
2.
3.
4.
Profesorado suplente:
1.
2.

2 mínimo + 1 por cada 20 alumnas/os adicionales:
1 a 40 alumnas/os = 2 profesoras/es;
41 a 60 alumnas/os = 3 profesoras/es;
61 a 80 alumnas/os = 4 profesoras/es.

Castilla-La Mancha

Actividades complementarias y extracurriculares

Evaluación:
1. No conseguido.
2. En proceso
3. Básico
4. Intermedio
5. Avanzado

Completar al solicitar la actividad		**Completar al terminar la actividad y constituye la Memoria de la misma**	
Apartados	**Explicación**	**Valoración (1-5)**	**Comentarios y propuestas de mejora**
Objetivos de la actividad			
Participantes	*(Cursos y grupos a quienes va dirigida la actividad, número previsto y/o máximo o mínimo de participantes)*		
Contenidos y/o relación con el currículo			
Metodología			
Espacios			
Materiales y presupuesto			
Temporalización			

Evaluación			
Otros (añadir más filas si hiciera falta o en documento anexo).			
Coste para el alumnado (solo actividades extracurriculares)			

Solicitud de la actividad:

En Herencia, a Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: _____.

Profesor/a responsable de la actividad.

Memoria de la actividad:

En Herencia, a Haga clic aquí para escribir una fecha.

Firmado: _____.

Profesor/a responsable de la actividad.

PD. En documentos anexos se añade la información complementaria si procede.

6. EVALUACIÓN

La normativa básica en este punto es el Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (en adelante, **Decreto 8/2022**), los apartados sobre evaluación de los Decretos 82/2002 y 83/2022 y las **órdenes de evaluación** de la ESO y bachillerato que las desarrollan.

6.1. Evaluación y calificación del alumnado

6.1.1. Evaluación

La evaluación del alumnado es continua, plural, objetiva y personalizada y tiene como referente principal los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas y las competencias clave, según la LOMLOE

La evaluación se realiza alrededor de las **situaciones de aprendizaje**, diseñadas para evaluar la puesta en práctica de los contenidos o saberes básicos mediante escenarios de aprendizaje contextualizados y las tareas y actividades planteadas que implican diversas metodologías.

Los **contenidos o saberes básicos** son los *medios* propios de cada especialidad con los que se contribuye a lograr los criterios y las competencias, utilizando para eso las diversas **metodologías**.

Para la evaluación, el profesorado utiliza diversos **instrumentos de evaluación** en momentos distintos. Estos instrumentos de evaluación incorporan **rúbricas con indicadores de logro** para determinar el grado de adquisición de los criterios de evaluación y que se concretan en las Programaciones de aula.

Aunque el profesorado evalúa al alumnado, la evaluación también incorpora la **autoevaluación** del alumnado y la **coevaluación** entre el propio alumnado.

De esta forma, se atiende a:

- Qué evaluar: las competencias clave, criterios de evaluación y objetivos de la etapa.
- Cómo evaluar: mediante los criterios de evaluación y los instrumentos de evaluación para medirlos.
- Cuando evaluar: las fases o momentos en los que se desarrolla la evaluación.

Los criterios de evaluación ya han sido indicados en el punto 5, junto a los contenidos, las competencias básicas y los estándares de aprendizaje evaluable. Estos criterios de evaluación nos permiten mantener la continuidad con la etapa primaria y obtener evidencias del desempeño esperado para cada nivel. En su redacción incluyen procesos de diferente complejidad, y hacen referencia a contenidos de diferente tipo y naturaleza de la ejecución, asegurando así un aprendizaje acumulativo en relación a los estándares de aprendizaje.

La evaluación ha de ser un proceso continuo de obtención de información para la toma de decisiones sobre la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los criterios de evaluación serán

los resultados de aprendizaje con el objeto de posibilitar su observación y evaluación en contextos reales. Su sintaxis permite una mejor selección de los instrumentos más adecuados (pruebas objetivas, entrevistas, cuestionarios, escalas de observación, etc.) para evaluar los diferentes tipos de contenidos. Las rúbricas son un instrumento muy apropiado para valorar los contenidos procedimentales del área, dado que aportan objetividad y precisión a la evaluación. Al igual que los portafolios, facilitan la autoevaluación y la coevaluación entre iguales y, por tanto, la reflexión crítica en aras de la autonomía del alumnado.

Los contenidos y los criterios de evaluación se han secuenciado de forma progresiva para favorecer su identificación y la evaluación de los aprendizajes básicos de cada nivel. Ello facilita la programación de actividades de refuerzo o ampliación, así como la realización de adaptaciones curriculares para la inclusión del alumnado con necesidades específicas.

Gran parte de los supuestos educativos que incorpora el modelo competencial han estado presentes desde hace tiempo en las aulas de música. Son muchos los profesores y profesoras que, superando planteamientos caducos de la enseñanza, han sabido hacer del aula un lugar vivo y estimulante para el alumnado como principal protagonista. Aulas en las que el goce ante la escucha se multiplica a través de la expresión compartida y culmina con la comprensión de la riqueza del propio lenguaje y la variedad del hecho musical, tan esencial para el ser humano. Del mismo modo, la apertura a la sociedad ya está muy arraigada en muchos centros, cuyos profesores no dudan en sacar la música de las aulas (en conciertos dentro y fuera del centro, participando en festivales, e intercambios...) conscientes de su trascendencia para la motivación del alumnado. Es tiempo de sumarse a las nuevas propuestas y enriquecer ese buen hacer incorporando nuevos elementos sobre "cómo enseñar y evaluar". Uno de los aspectos, no siempre bien resueltos en la práctica, que podría potenciarse con el enfoque competencial es la interdisciplinariedad. Cada día es más urgente superar la parcelación del saber que implica la distribución en áreas y materias que no se corresponde con la realidad que rodea al alumnado. El trabajo en equipo del profesorado y la realización de proyectos compartidos, a pesar de la complejidad organizativa que conllevan, aportan un gran valor formativo. Desde la música, sin perder la perspectiva de la materia, deben explorarse las múltiples posibilidades de encuentro y relación con el resto de áreas y lenguajes a través de las competencias clave.

Hoy día vivimos un cambio de época del cual la educación no puede permanecer al margen. Para ello, es más urgente que nunca el trabajo conjunto de un profesorado que considere al alumno como el verdadero protagonista de la educación y aproveche todas las vertientes posibles que le ofrece su materia, en este caso, la Música.

6.1.2. Calificación e instrumentos de calificación.

La **calificación** es la transformación de toda esa información que transmite la evaluación en tan solo una expresión numérica (del 1 al 10) o cualitativa (Insuficiente, suficiente, bien, notable, sobresaliente). Cada programación de aula concreta el procedimiento y los criterios de calificación para el cálculo de la calificación en cada asignatura en función de las rúbricas asociadas a cada criterio de evaluación en la programación de aula.

Los criterios de calificación únicamente miden los criterios de evaluación y las competencias específicas, las competencias clave y los objetivos de etapa asociados en la LOMLOE (y los estándares de aprendizaje evaluables, competencias clave y objetivos de etapa asociados en la

LOMCE). No miden contenidos ni saberes básicos, instrumentos de calificación, ni tampoco conductas disruptivas del alumnado.

El procedimiento de calificación será continuo y la calificación de cada trimestre incluirá todos los criterios de evaluación trabajados en los trimestres anteriores (recalificados en función de las recuperaciones que haya habido). La calificación final será la de todos los criterios de evaluación trabajados durante todo el curso y no la media de cada trimestre.

Los criterios de calificación serán públicos y accesibles para el alumnado y sus familias a través de la página web del centro donde se publicarán las programaciones didácticas y se informará de ellos explícitamente en cada asignatura al comienzo de cada Unidad didáctica, oralmente y/o a través de los recursos digitales de cada asignatura (aula virtual del Entorno de Aprendizaje o Microsoft Teams).

Al alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores o con asignaturas suspensas en una evaluación o al que así se indique en la evaluación inicial se le entregará un Programa de Refuerzo de acuerdo a lo establecido en los modelos del centro para estos casos.

Las recuperaciones parciales o extraordinarias tendrán como referentes únicamente los criterios de evaluación no superados y su calificación servirá para recalcular la calificación de la evaluación continua o final.

A continuación, enumeramos algunos de los procedimientos e **instrumentos de calificación** que emplearemos para evaluar el proceso de aprendizaje:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PE: Prueba escrita

EX: Presentación y exposición

IN: Interpretación instrumental o vocal

AUL: Intervención en clase (oral o escrita).

Observación directa.

Con todo esto el profesorado puede tener una visión muy completa del proceso de enseñanza y aprendizaje. Es decir, gracias a los anteriores instrumentos de evaluación, éstos podrán ser capaces de abarcar todas las posibilidades que se enumeran a continuación:

Observación sistemática	**Analizar las producciones de los alumnos**
1. Observación directa del trabajo en el aula. *2. Revisión de los cuadernos de clase.* *3. Registro anecdótico personal para cada uno de los alumnos.* *4. Valoración de la actitud en clase.*	*1. Cuaderno de clase.* *2. Resúmenes.* *3. Actividades en clase (audición, interpretación, creación, ejercicios, respuestas a preguntas, etc.).* *4. Producciones musicales y escritas.* *5. Trabajos monográficos, con las TICs.* *6. Memorias de investigación.*

Evaluar las exposiciones orales de los alumnos	Realizar pruebas específicas
1. Debates *2. Puestas en común.* *3. Críticas musicales* *4. Diálogos* *5. Entrevista.*	*1. Objetivas.* *2. Abiertas.* *3. Exposición de un tema, en grupo o individualmente.* *4. Interpretación individual o en grupo, con la flauta o los diferentes instrumentos Orff.* *5. Análisis de audiciones.* *6. Actividades de improvisación y creación, individual y en grupo.* *7. Resolución de ejercicios* *8. Autoevaluación* *9. Coevaluación*

La asignatura de Música tiene un carácter marcadamente continuo y la obtención de **la nota final y trimestral** en la LOMLOE, **será la ponderación que se obtenga de la obtención por parte del alumnado de las competencias específicas y de la consecución de los criterios de evaluación** que la asignatura tenga en cada curso. Esto estarán reflejados y expresados con diferentes porcentajes.

Las evaluaciones serán trimestrales y para la nota final de la evaluación, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos que vienen expresados en los diferentes criterios de evaluación antes mencionados:

Aspectos teóricos. En este apartado se evaluarán ejercicios y pruebas escritas sobre los estándares que se realicen durante el trimestre y que tengan relación con los contenidos que se trabajen en el mismo.

Cuando un alumno o alumna no se presente a la realización de un examen será potestad del profesorado decidir si puede realizarlo o no fuera del plazo marcado, salvo que la falta de asistencia sea justificada mediante comprobante médico y/o ausencia por enfermedad de larga duración.

Expresión y práctica musical. En este apartado se evaluarán ejercicios y pruebas de interpretaciones (generalmente instrumentales) además de vocales y rítmicas, sobre los contenidos y saberes básicos que se trabajen durante el trimestre. En este apartado, también se realizarán ejercicios y pruebas auditivas, así como, de movimiento corporal sobre los contenidos que se realicen durante dicho trimestre. Como es necesario, para una buena interpretación instrumental, el alumno deberá traer a clase obligatoriamente el carrillón, el ukelele o la flauta dulce, y, por tanto, los profesores irán anotando cada una de las veces que lo haga, para así, asignar un valor a cada uno de esos registros realizados y cumplir con los estándares relacionados durante el curso.

La falta de material específico del área por parte del alumnado durante las sesiones de clase influirá negativamente en la calificación global de cada una de las evaluaciones; esta clasificación se registrará de la siguiente forma: el profesor mediante el proceso diario de observación y sistematización registrará las faltas de material. En este sentido, y por motivos de higiene principalmente, se evitará en la medida de lo que se pueda el préstamo entre el alumnado del material instrumental individual (flauta e instrumentos distintos).

Si faltara alguna de las partes que se evalúan, por falta de tiempo o porque el alumno no las haya hecho por motivos justificados, se evaluará todos aquellos estándares que se tengan del alumno durante el trimestre.

Las actividades de refuerzo y/o recuperación para los estándares no superados en cada evaluación se le comunicarán al alumno/a mediante el Plan de Refuerzo correspondiente.

Pruebas (escritas o prácticas, trabajos de investigación, etc.) en ellas se evaluarán, a través de los estándares de aprendizaje, los distintos bloques de contenidos que se establecen para cada materia.

6.1.3. Evaluación de alumnos con pendientes

El **Plan de Refuerzo** (ver Anexos de la programación) permite a los alumnos/as conocer un diagnóstico lo más personalizado posible del progreso de cada uno de ellos y con el que podemos elaborar unas actividades de recuperación de la materia en cuestión. De este modo, los aspectos que deben mejorar y las actividades y pruebas que debe realizar para su recuperación se detallarán en el mismo.

El sistema de recuperación, se centrará en la realización de una serie de actividades diseñadas por el departamento, con el fin de recuperar satisfactoriamente el curso anterior.

Los alumnos de **2º de ESO con el área pendiente de 1º ESO**, podrán recuperar la materia de música de la siguiente forma:

- Superando los estándares, durante el curso de 2º de ESO, correspondientes a los del nivel de 1º de ESO. Es decir, superando y aprobando la asignatura de 2º de ESO, el/la alumno/a puede recupera la asignatura inmediatamente inferior. No obstante, los profesores del departamento, en cada Programa de Refuerzo para tal fin, podrán especificar las tareas, actividades y trabajos que serán complementarias para poder alcanzar los estándares más básicos del curso inferior.

Los alumnos de **3º de ESO con el área pendiente de 2º ESO**, deberán realizar una serie de trabajos y actividades en cada trimestre, distinguiendo entre dos modalidades:

- Alumnos/as **no matriculados** en **Música Activa y Movimiento**: éstos deberán realizar una serie de trabajos y actividades, especificados en el Plan de Refuerzo (ver Anexos de la programación), durante el curso presente y antes del 30 de mayo del presente curso académico, que serán determinados por los profesores del departamento a principio de curso, para que los alumnos se organicen. En caso de haber alumnos ACNEES, se realizarán actividades específicas para ellos, que tendrán que ver con los contenidos no alcanzados en el curso anterior.

- Alumnos/as **matriculados** en **Música Activa y Movimiento**: superando los estándares, durante el curso de 3º de ESO, correspondientes a los del nivel de 1º y/o 2º de ESO, en función de la materia que tenga el/la alumno/a pendiente de recuperar. Es decir, superando y aprobando la asignatura de 3º de ESO, el/la alumno/a puede recupera la asignatura inmediatamente inferior. No obstante, los profesores del departamento, en cada Programa de

Refuerzo para tal fin, podrán especificar las tareas, actividades y trabajos que serán complementarias para poder alcanzar los estándares más básicos del curso inferior.

Los alumnos de **4º de ESO con el área pendiente de Música Activa y Movimiento de 3º ESO** deberán realizar una serie de trabajos y actividades en cada trimestre:

- Alumnos/as **no matriculados** en la optativa de **Música:** Deberán realizar una serie de trabajos y actividades, especificados en el Plan de Refuerzo, durante el curso presente y siempre antes del 30 de mayo del presente curso académico, que serán determinados por los profesores del departamento a durante la primera evaluación de curso presente, para que los alumnos se organicen.

- Alumnos/as **matriculados** en **Música Activa y Movimiento**: superando los estándares, durante el curso de 4º de ESO, correspondientes a los del nivel de 1º, 2 y/o 3º de ESO, en función de la materia que tenga el/la alumno/a pendiente de recuperar. Es decir, superando y aprobando la asignatura de 4º de ESO, el/la alumno/a puede recupera la asignatura inmediatamente inferior. No obstante, los profesores del departamento, en cada Programa de Refuerzo para tal fin, podrán especificar las tareas, actividades y trabajos que serán complementarias para poder alcanzar los estándares más básicos del curso inferior.

Los alumnos de **2º de Bachillerato con el área pendiente de Lenguaje y Práctica Musical de 1º Bachillerato** deberán realizar un examen en cada trimestre correspondiente a los contenidos de dicha asignatura para superar los estándares correspondientes al curso en cuestión.

6.1.4. Proceso de revisión y reclamación de calificaciones:

Normativa: Órdenes de evaluación de 15/04/2016 para ESO (art. 14) y para bachillerato (art. 20).

El proceso de revisión y reclamación de calificaciones se regirá de acuerdo a lo establecido en las **Órdenes de evaluación** de 15/04/2016 para ESO (art. 14) y para bachillerato (art. 20). De acuerdo a esta normativa, el procedimiento se iniciará a instancia del alumnado o sus familias en el caso de que no estén de acuerdo con su calificación final de junio o septiembre. Recibida la reclamación, el profesorado del Departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno o alumna con lo establecido en esta Programación Didáctica y las concreciones de la programación de aula del profesor afectado, con especial referencia a:

a) Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o la alumna.
b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
c) Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación.

A la vista de los resultados, el Departamento elaborará un informe que recoja la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a los puntos anteriores y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. La Jefatura del departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios para que lo comunique al alumno o representantes y al tutor/a.

6.2. Evaluación del Departamento y del proceso de enseñanza-aprendizaje

6.2.1. Informe de evaluación del Departamento

La evaluación no remite solamente al alumnado, también al propio Departamento, su profesorado y el procedimiento de enseñanza-aprendizaje en su conjunto. A tal fin, el Departamento realizará una **evaluación** en este sentido **después de cada evaluación trimestral**. Dicha evaluación atenderá tanto a **aspectos cuantitativos como cualitativos** y los analizará ofrecimiento propuestas de mejora que serán evaluadas a su vez en la evaluación siguiente.

Las Órdenes de Evaluación de la ESO y bachillerato (de 15/04/2016) en el artículo 9 de cada una, establecen los siguientes indicadores a la hora de evaluar el propio proceso de enseñanza-aprendizaje:

a) Análisis y reflexión de los resultados escolares **en cada una de las materias**.
b) Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
c) Distribución de espacios y tiempos.
d) Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
e) Adecuación de los criterios de evaluación.
f) Estrategias e instrumentos de evaluación empleados.

Asignatura y/o curso(s): _____

Indicadores	**Datos o hechos objetivos**	**Comentarios y propuestas de mejora concretas**
a) Análisis y reflexión de los resultados escolares en cada una de las materias.	Resultados cuantitativos: nº de aprobados/suspensos, porcentajes, etc.	Evaluación de resultados: satisfactorios, muy negativos, posibilidad de mejorarlos…
b) Adecuación de los materiales y recursos didácticos.	Qué materiales y recursos didácticos se han utilizado (libro de textos, apuntes del profesorado, material de internet…).	Sustituir algún material o recurso por otro, introducir nuevos, etc.
c) Distribución de espacios y tiempos.	Qué espacios se han utilizado (aula, laboratorio, gimnasio, taller, Althia, etc.). Sesiones utilizadas en cada Unidad Didáctica	¿Utilizar otros espacios (aula althia…)? ¿Se está cumpliendo la temporalización programada en cada Unidad Didáctica o hay que modificarla?, etc.
d) Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.	Qué metodología se ha utilizado (clase magistral, deberes para casa, actividades online…).	¿Sería conveniente cambiar alguna metodología?, ¿podría ensayarse el uso de alguna metodología nueva?
e) Adecuación de los criterios de evaluación.	Qué criterios se han evaluado	¿Han sido muchos o pocos criterios? ¿La ponderación asignada ha resultado adecuada?
f) Estrategias e instrumentos de evaluación empleados.	Qué instrumentos de evaluación se han utilizado (exámenes, trabajos individuales o en equipo, exposiciones orales, etc.).	¿Los instrumentos de evaluación han sido varios o alguno/s han sido predominantes? ¿Han sido suficientes? ¿Se puede probar a evaluar con otros instrumentos o procedimientos?
g) Otros indicadores		

6.2.2. Autoevaluación de la Programación Didáctica del Departamento de Música.

1. Apartados de la Programación

1.1 ¿Incluye todos los apartados que se indican en el art. 8.2 de la orden de Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha?: *Se pretende supervisar si la programación recoge los apartados formales de la normativa*.

☐ Sí

☐ No

2. Legislación

2.1 ¿Incluye un apartado de legislación con la principal normativa y actualizada?: *Se pretende supervisar si la programación está actualizada conforme a la normativa vigente*.

☐ Sí

☐ No

3. Integración curricular

3.1. Cursos impares (LOMLOE):

3.1.1 ¿Aparecen todos los criterios de evaluación desglosados en los estándares de aprendizaje que figuran en el Decreto 40/2015?: *Comprobar que constan estos elementos curriculares básicos*.

☐ Sí

☐ No

3.1.2 ¿Relaciona las competencias clave con estándares de aprendizaje?: *Se pretende comprobar si se ha realizado la integración de las competencias clave en la planificación docente*.

☐ Sí

☐ No

3.1.3 ¿Se han organizado los estándares de aprendizaje asignándoles una valoración en función de su relevancia para conseguir los criterios de evaluación?: *Se pretende comprobar si se ha establecido algún tipo de ponderación entre los estándares de aprendizaje (porcentaje, categorización…).*

☐ Sí

☐ No

3.1.4 ¿Tiene asignado cada estándar de aprendizaje un instrumento de evaluación adecuado?: *Comprobar si se obtiene el nivel de logro de los estándares de aprendizaje mediante instrumentos concretos en cada U. D.*

☐ Sí (o remite a la Programación de aula).

☐ No

3.1.5 ¿Se han distribuido los estándares en unidades didácticas?: *Se aconseja que se realice la temporalización del tratamiento de los estándares mediante su inclusión en unidades didácticas.*

☐ Sí

☐ No

3.2. Cursos pares (LOMCE):

3.2.1 ¿Aparecen todos los criterios de evaluación relacionados con los objetivos de etapa, las competencias clave, las competencias específicas y los saberes básicos?: *Comprobar que constan estos elementos curriculares básicos del Currículo*.

☐ Sí

☐ No

3.2.2 ¿Tiene asignado cada criterio de evaluación un instrumento de evaluación adecuado?: *Comprobar si se obtiene el nivel de logro de los estándares de aprendizaje*

mediante instrumentos concretos en cada U. D.

☐ Sí (o remite a la Programación de aula).

☐ No

3.2.3 ¿Se han distribuido los criterios de evaluación en unidades didácticas?: *Se aconseja que se realice la temporalización del tratamiento de los estándares mediante su inclusión en unidades didácticas.*

☐ Sí

☐ No

4. Criterios de calificación

4.1 ¿Se obtiene la calificación a partir de los niveles de logro alcanzados por el alumnado en los criterios de evaluación?: *Comprobar si se aplica un procedimiento coherente que relacione estos dos conceptos, evitando el error de asignar porcentajes a instrumentos de evaluación: pruebas escritas, etc*.

☐ Sí

☐ No

4.2. ¿La evaluación gira en torno a las situaciones de aprendizaje y a tareas y actividades diversas? *Comprobar que la evaluación no procede prácticamente de un único instrumento de evaluación tipo exámenes.*

4.3 ¿Está desvinculado el comportamiento del alumnado con la calificación?: *El docente debería desvincular ambas cosas y calificar objetivamente de acuerdo al currículo*.

☐ Sí

☐ No

4.4 ¿La calificación final se obtiene de la valoración global y continua de todos los criterios de evaluación? *Se pretende observar si se utiliza la media aritmética de las tres evaluaciones para el cálculo de la calificación final y no se sigue la evaluación continua de los aprendizajes.*

☐ Sí

☐ No

4.5 ¿Se establece un procedimiento para la obtención del nivel alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las competencias clave?: *Comprobar si se evalúa el nivel competencial del alumnado.*

☐ Sí

☐ No

4.6 ¿Las actividades de recuperación contemplan exclusivamente los aprendizajes no superados por el alumnado?: *Comprobar si las recuperaciones se basan en todos los aprendizajes sin discriminar aquellos que se han superado y cuál es su temporalización (trimestral, etc.).*

☐ Sí

☐ No

Anexos

Anexo I: UUDD o Situaciones de Aprendizaje

Situación de aprendizaje. Título: _____

Materia y curso:

Objetivos de la Situación de Aprendizaje y relación con objetivos de la etapa

Objetivos de la Situación de Aprendizaje y relación con los Objetivos de la etapa:
ESO: art. 7 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria.
Bachillerato: art. 7 del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Objetivos de la Situación de Aprendizaje	Objetivos de la etapa

Justificación de la Situación de Aprendizaje

Justificación de la Situación de Aprendizaje 1: debe definirse, claramente, cuál será **su finalidad y su contribución al desarrollo competencial** del estudiante (Anexo III del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria, y Anexo III del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).

Contexto de la Situación de Aprendizaje

Contexto:

ESO: Deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad, **planteando problemas presentes en la vida diaria del estudiante o en el entorno sociocultural y geográfico** en el que se encuentre (Anexo III del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria).
Bachillerato: Deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. **Deben desarrollarse en diferentes ámbitos: personal, familiar, educativo o social**. (Anexo III del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).

ELEMENTOS TRANSVERSALES			
☐La comprensión lectora ☐La expresión oral y escrita ☐La comunicación audiovisual ☐La competencia digital	☐El emprendimiento social y empresarial ☐El fomento del espíritu crítico y científico ☐La educación emocional y en valores	☐La igualdad de género ☐La creatividad ☐La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.	☐La formación estética ☐La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable ☐La educación para el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

SESIÓN	Objetivos	Descriptores	Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos	Metodología y Actividades	Espacios y recursos	Instrumentos de evaluación
1	Objetivos a), b), g y h)	CCL 2, CCL 3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2	1. Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de textos expresados de forma clara y en la lengua estándar, buscando fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de	1.1 Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y próximos a la experiencia del alumnado, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.	Autoconfianza y reflexión. Aceptación del error como instrumento de mejora y propuesta de reparación	**Inicio**: Reto	Aula Proyector	Observación
2					Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en situaciones cotidianas sencillas (parafraseo, equivalencia y síntesis).	**Desarrollo**: Ejercicios 1 y 2 (individual)	Aula Cuaderno	Plantilla de corrección de los ejercicios 1 y 2
3					Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.	Lectura en clase	Aula Texto de lectura	Observación

4			significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.	1.2 Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.	Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.	Elaboración de un powerpoint en grupos	Aula Althia Portátiles	*Checklist* (lista de cotejo).
5	Objetivos b) y e				Recursos para el aprendizaje y estrategias básicas de búsqueda de información: diccionarios, libros de consulta, bibliotecas, recursos digitales e informáticos, etc. Distinción de fuentes fidedignas	**Producto final**: Campaña viral de sensibilización contra el maltrato	Aula Althia Portátiles	Rúbrica con indicadores de logro
6						Sesión de imprevistos		

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRACURRICULARES
TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA
EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE: Título: _____. ([2])

Materia y curso:

Objetivos de la Situación de Aprendizaje y relación con los Objetivos de la etapa ([3]):

Objetivos de la Situación de Aprendizaje	Objetivos de la etapa

Elementos transversales ([4])
Elementos transversales trabajados en la Situación de Aprendizaje de entre los que mencionan la normativa.

- La comprensión lectora
- La expresión oral y escrita
- La comunicación audiovisual
- La competencia digital
- El emprendimiento social y empresarial
- El fomento del espíritu crítico y científico
- La educación emocional y en valores
- La igualdad de género
- La creatividad

[2] Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, dedicara un tiempo del horario lectivo a la realización de **proyectos significativos y relevantes** y a la **resolución colaborativa de problemas**, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad (Art. 6.4 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria).
Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente planificará **situaciones de aprendizaje** en los términos que se disponen en el **anexo III** [del Decreto]. (Art. 12.3 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria, y art. 18.2 del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).
[3] Objetivos de la etapa:
ESO: Art. 7 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria.
Bachillerato: art. 7 del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
[4] Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales. (Art. 6.4 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria). En el Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha no aparecen mencionados.

- La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
- La formación estética
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable
- La educación para el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Justificación de la Situación de Aprendizaje:
Debe definirse, claramente, cuál será su finalidad y su contribución al desarrollo competencial del estudiante ([5]).

Contexto:
ESO: Deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad, planteando problemas presentes en la vida diaria del estudiante o en el entorno sociocultural y geográfico en el que se encuentre ([6]).
Bachillerato: Deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Deben desarrollarse en diferentes ámbitos: personal, familiar, educativo o social ([7]).

Competencias, criterios de evaluación y saberes básicos:
Relación entre los descriptores operativos de las competencias clave, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que se hayan seleccionado.

Competencias clave (descriptores operativos)	Competencias específicas	Criterios de evaluación	Saberes básicos
CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2	1. Comprender e interpretar el sentido general y los detalles más relevantes de textos expresados de forma clara y en la lengua	1.1 Interpretar y analizar el sentido global y la información específica y explícita de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos, de relevancia personal y	Autoconfianza y reflexión. Aceptación del error como instrumento de mejora y propuesta de reparación
			Conocimientos, destrezas y actitudes que permitan detectar y colaborar en actividades de mediación en

[5] Anexo III del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria y Anexo III del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
[6] Anexo III del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria
[7] Anexo III del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

	estándar, buscando fuentes fiables y haciendo uso de estrategias como la inferencia de significados, para responder a necesidades comunicativas concretas.	próximos a la experiencia del alumnado, propios de los ámbitos de las relaciones interpersonales, del aprendizaje, de los medios de comunicación y de la ficción expresados de forma clara y en la lengua estándar a través de diversos soportes.	situaciones cotidianas sencillas (parafraseo, equivalencia y síntesis).
		1.2 Seleccionar, organizar y aplicar de forma guiada las estrategias y conocimientos más adecuados en situaciones comunicativas cotidianas para comprender el sentido general, la información esencial y los detalles más relevantes de los textos; interpretar elementos no verbales; y buscar y seleccionar información.	Patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, y significados e intenciones comunicativas generales asociadas a dichos patrones.
			Convenciones ortográficas básicas y significados e intenciones comunicativas asociados a los formatos, patrones y elementos gráficos.

Sesiones y temporalización

Indicar número de sesiones y señalar sucintamente (porque se desarrolla después) las actividades, materiales y evaluación en cada una.

Sesión	Actividad	Espacios y recursos	Evaluación
1	**Inicial**: Lectura de un texto	Aula Texto	Observación directa
2	**Desarrollo**: Investigación en internet	Aula Althia	Checklist
3	Preparación de la exposición oral y la presentación digital (powerpoint)	Aula Althia	Rúbrica con indicadores de logro
4	**Producto final**: Exposición oral	Aula Grupos pequeños	Rúbrica con indicadores de logro

Metodología y Actividades ([8])

[8] **Metodología**:
ESO: ha de hacerse referencia a la metodología que va a utilizarse en el desarrollo de las actividades propuestas, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de instrumentos y modalidades de trabajo variados, promoviendo intencionalmente, dentro o fuera del aula, actividades de observación, cuestionando la realidad e integrando el conocimiento.
Tareas y actividades:
- Flexibles y accesibles.
- Adaptadas a las situaciones y problemas presentes en la vida diaria del estudiante o en el entorno sociocultural y geográfico en el que se encuentre, mediante la utilización de materiales y recursos diversificados.
- Deben desarrollar el aprendizaje cooperativo, estar orientadas a la integración y el intercambio de conocimientos, así como al desarrollo de la propia conciencia de uno mismo y de los demás.
- Deben posibilitar la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa.
- Claras, precisas, adaptables a diferentes tipos de agrupamiento y modalidades de trabajo, que permitan asegurar la equidad.
- Deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática.
- Pueden estar enfocadas a desarrollar proyectos escolares o extraescolares.
- Han de promover la capacidad de elección, el uso crítico de diversas fuentes de información y el empleo de herramientas digitales variadas.
- Pueden contemplar nuevos espacios y horarios en el centro educativo, para que los estudiantes intervengan de manera libre y responsable.
- Deben ser complejas, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes.
- Pueden integrar aprendizajes de diferentes áreas o materias.

(Anexo III del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria).
Bachillerato: La adquisición y el desarrollo de las competencias clave, que se describen en el anexo I de este decreto y se concretan en las competencias específicas de cada materia, se verán favorecidos por metodologías que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas y aumentándolos, les permitan construir el conocimiento con autonomía, iniciativa y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica y la responsabilidad.
Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, dichas situaciones deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Deben desarrollarse en diferentes ámbitos: personal, familiar, educativo o social. Asimismo, deben estar compuestas por tareas complejas cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes y los prepare para su futuro personal, académico y profesional. Con estas situaciones se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos de la vida real. Así planteadas, las situaciones constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño universal para el aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y que favorezcan su autonomía.
El diseño de estas situaciones debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales de manera autónoma y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.
(Anexo III del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).

Modelo básico: Inicio (escenario de aprendizaje) → desarrollo (actividades) → producto final.

Fases	Ejemplo: campaña informativa sobre el reciclaje
Inicio	Reto: ¿qué podemos hacer para reducir la contaminación?
Desarrollo	Realización por grupos de carteles informando sobre los tipos de contenedores de reciclaje.
Producto final	Colocación de los carteles por diversos puntos del instituto.

- Inicio (escenario de aprendizaje: una situación real o hipotética planteada verbalmente, en un texto, en una imagen o vídeo…, que muestra algo que hay que resolver mediante el desarrollo posterior de una/s actividad/es que dan lugar a un producto final). Puede ser:
    - Una pregunta
    - Un reto
    - Un problema
    - Un misterio
    - La descripción de un caso
    - Una historia
    - Etc.

- Desarrollo (actividades que requieren diversos agrupamientos –individual, en parejas, pequeños grupos, gran grupo- con las que se trata de resolver la situación inicial e ir elaborando el producto final). Uno o varios de los siguientes:
    - Lectura en clase ([9]) de forma transversal a todas las actividades y también como tarea en sí misma.
    - Indagación científica: pregunta – hipótesis – experimentación u observación – registro de resultados – conclusiones).
    - Modelo inductivo: a partir de casos particulares, extraer conclusiones generales (o conceptos o definiciones) y aplicarlas a casos nuevos.
    - Modelo deductivo: a partir de conceptos o definiciones, encontrar o señalar casos particulares que cumplan con aquéllos.
    - Modelo expositivo: docente expone y alumnado escucha, toma apuntes…
    - Grupos de expertos: el gran grupo (GG) se divide en subgrupos (A, B, C…) y cada miembro es experto (a, b, c…) en un asunto particular. Los expertos se reúnen entre ellos y luego vuelven a su subgrupo (A, B, C…) donde cada uno enseña a los demás lo que ha aprendido.

[9] **Lectura**:
ESO: A fin de promover el hábito de la **lectura**, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias (Art. 6.4 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria).
Bachillerato: Se promoverán las medidas necesarias para que, en las distintas materias, se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, junto con la capacidad de expresarse correctamente en público, a través del correspondiente plan de fomento de la lectura del centro educativo (Art. 6.2 del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha)

    - Juegos de roles: cada alumna/o interpreta un papel en una situación imaginaria. Ejemplo: camarero y cliente en un bar hablando en inglés.
  - Modelo jurídico (debate): se simula un juicio en el que un grupo investiga una postura ante un dilema y otro/s hacen lo mismo con otra/s y después dialogan-debaten entre ellos y un/a tercero/a (profesor/a o alumnos/as) dictan sentencia.
  - Enseñanza directa o por modelos: el docente realiza lo que el alumnado debe aprender, explica cómo lo ha hecho y después el alumnado hace prácticas guiadas y después prácticas autónomas. Ejemplo: técnicas deportivas.
  - Modelo de simulación o simulacro: simular situaciones reales para anticipar, corregir y automatizar conductas. Ejemplo: RCP, reaccionar ante un insulto, entrevista de trabajo…
  - Investigación guiada: se indican pautas para la misma (problema, fuentes de información: búsqueda y acceso, uso de la información, síntesis de la información, presentación de resultados).
  - Clase invertida (*flipped classroom*): el docente graba los contenidos que el alumnado ve en casa, y en clase se realizan otras actividades que ponen en marcha esos contenidos.
  - Otras actividades.

- Producto final (el resultado de las actividades plasmado en unas acciones y/u objetos y que dan solución a la situación inicial planteada). Uno o varios de los siguientes:
  - Redactar un texto: una solicitud, una reclamación, una carta, un correo electrónico, una conversación en un foro o chat de internet, un artículo en un blog…
  - Resolver, contestar o elaborar un cuestionario.
  - Realizar un dossier.
  - Realizar un portfolio.
  - Cantar una canción o hacer un baile.
  - Representar una escena o pequeña obra teatral.
  - Elaborar una presentación o exposición.
  - Hacer una infografía
  - Elaborar un vídeo
  - Realizar carteles o murales
  - Exponer unos resultados.
  - Jugar a un deporte.
  - Diseñar una línea del tiempo.
  - Dibujar un cómic.
  - Hacer una maqueta.
  - Etc.

Espacios y recursos ([10])

- Espacios:
    - Aula-grupo
    - Aula específica
    - Aula Althia
    - Patio
    - Pasillos
    - Otros espacios

- Recursos
    - Fotocopias
    - Cuaderno
    - Vídeo
    - Proyector
    - Portátil o Tablet
    - Teléfono móvil

Instrumentos de evaluación ([11])

- Observación directa
- Guía de observación.
- *Check list* (lista de cotejo).
- Rúbricas.
- Cuestionarios (preguntas cerradas, abiertas o semiabiertas).
- Prueba escrita

[10] **Recursos**: deben incluirse **recursos** auténticos en distintos soportes y formatos, **tanto analógicos como digitales**. (Anexo III del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria, y Anexo III del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).

[11] El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado utilizando, de forma generalizada, **instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados** a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la **valoración objetiva** de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del **alumnado con necesidad específica de apoyo** educativo (Art. 16.8 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria y art. 22.4 del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).

- Autoevaluación
- Coevaluación (evaluación por pares).
- Etc.

Calificación

Fórmula para la conversión de la evaluación en una nota numérica o cualitativa.

Actividades complementarias o extracurriculares

Tratamiento de la diversidad e inclusión educativa ([12])

Evaluación de la práctica docente y del proceso de enseñanza-aprendizaje ([13])
Indicadores para la evaluación y autoevaluación del propio docente y del diseño y ejecución de la Situación de Aprendizaje y propuestas de mejora. Sirve para comparar el desarrollo y resultados de la situación de aprendizaje con lo que habíamos previsto y planificado y obtener conclusiones (aciertos y errores) y propuestas de mejora.
Ejemplo:

Indicador	Autoevaluación	Propuestas de mejora
Objetivos	¿Cuántos se han cumplido, en qué grado?	

[12] Inclusión educativa:
ESO: Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su **diversidad**. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los **diferentes ritmos de aprendizaje** del alumnado, favorezcan la capacidad de **aprender por sí mismos** y promuevan el **trabajo en equipo** (Art. 6.1 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria)
Corresponde a los centros educativos proporcionar soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten **dificultades especiales de aprendizaje o de integración** en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de **alta capacidad intelectual**, así como de los alumnos y alumnas con **discapacidad** (Art. 6.7 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria)
Bachillerato: En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención al alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo**. A estos efectos, se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas, junto con las **medidas de atención a la diversidad** precisas, para facilitar el acceso al currículo de este alumnado, su movilidad, su comunicación o la atención a cualquier otra necesidad que pudiera detectarse (Art. 6.4 del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).
Véase también:
-Cap. IV del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria.
-Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
[13] **El profesorado evaluará los procesos de enseñanza llevados a cabo y su propia práctica docente** a fin de conseguir la mejora de los mismos. Los departamentos didácticos propondrán y elaborarán herramientas de evaluación que faciliten la labor individual y colectiva del profesorado, incluyendo estrategias para la autoevaluación y la coevaluación (Art. 16.9 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria y Art. 22.5 del Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha).

	¿Estaban bien relacionados con los objetivos de etapa?	
Elementos transversales	¿Se han trabajado todos los previstos? ¿Se han trabajado otros no previstos? ¿En qué grado cada uno?	
Justificación	¿La justificación ha sido adecuada?	
Contexto	¿La situación de aprendizaje estaba bien contextualizada? ¿Ha sido interesante y motivador para el alumnado?	
Número de sesiones	¿Pocas, suficientes, muchas?	
Criterios de evaluación, competencias específicas y competencias clave (descriptores del perfil de salida)	¿Han sido los más adecuados para esta Situación de aprendizaje?	
Saberes básicos	¿Se han seleccionado los saberes básicos más adecuados para esta situación de aprendizaje? ¿Se han puesto en marcha adecuadamente mediante las actividades realizadas?	
Metodología y actividades	¿Han sido suficientes, excesivas…? ¿Han sido motivadoras para el alumnado? ¿El desarrollo ha sido el adecuado? ¿El producto final ha sido correcto?	
Espacios y recursos	¿El espacio ha sido el más apropiado? ¿Los recursos han sido suficientes y variados?	
Instrumentos de evaluación	¿Han sido variados y coherentes con la metodología y actividades? ¿Han tenido los criterios de evaluación como referentes? ¿Han servido para ofrecer *feedback* al alumnado?	

Calificación	¿La forma de calificar expresa correctamente los resultados de la evaluación?	
Actividades complementarias y extracurriculares	¿Han sido suficientes, excesivas…? ¿Han sido motivadoras para el alumnado?	
Tratamiento de la diversidad e inclusión educativa	¿Se ha tenido en cuenta el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) en el cuanto a los materiales, recursos, etc.? ¿Las adaptaciones y apoyos han sido suficientes y efectivos?	
Evaluación de la práctica docente	Calidad de las explicaciones, orientaciones e indicaciones dadas al alumnado. ¿Cómo me siento después de esta Situación de Aprendizaje?	

Anexo II:

Calendario escolar de Ciudad Real para el curso 2023 / 2024

Castilla-La Mancha

Anexo III:

PLAN DE RECUPERACIÓN
(evaluación ordinaria)

Alumno/a (apellido/s y nombre):	
Curso:	
Asignatura:	
Profesor/a:	

Motivo del Plan de Recuperación (marcar la/s que proceda/n):

Art. 7 del Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Alumnado Con Necesidad Especifica de Apoyo Educativo (ACNEAE):

☐ Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE): Especificar
☐ Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje: Especificar
☐ Alumnado con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
☐ Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
☐ Alumnado con integración tardía en el sistema educativo.
☐ Alumnado por condiciones personales o historia escolar.

Otros motivos:

☐ Alumnado que no supera los estándares básicos en cualquier fase del curso.
☐ Alumnado que permanece un año más en el curso.
☐ Alumnado que ha promocionado de curso con evaluación negativa en la materia.
☐ Absentismo: ☐leve ☐medio ☐grave
☐ Problemas de conducta.
☐ Otras: Especificar

Indicaciones para la recuperación: (marcar la que proceda):

Descripción sucinta de las tareas o formas de trabajo que se van a realizar en el aula durante el periodo entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria.

Especificar

Tipo de prueba/s de recuperación:

Especificar

Fecha/s de realización o entrega de la/s prueba/s de evaluación:

Especificar

Materiales necesarios para la preparación o realización de la/s pruebas y cómo acceder a ellos (fotocopiadora, Microsoft Teams, Aula virtual…). Especificar
Otras indicaciones, si proceden: Especificar

Medidas particulares (marcar la/s que proceda/n):

Medidas del art. 26 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: ☐ Establecer como **prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos** del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría. ☐ La **adecuación de los indicadores de logro** a las características específicas del alumnado. ☐ La selección de aquellos instrumentos, técnicas y **procedimientos de evaluación más adecuados** para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera. ☐ **Incorporación de estándares de aprendizaje de otros cursos**, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes. ☐ La **modificación de la secuenciación de los estándares** de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.
Otras medidas: ☐Profesorado de apoyo: ☐en el aula ☐fuera del aula ☐Otras: Especificar

Otra información relevante o concreción de lo anterior (si procede):

Especificar

Relación de estándares de aprendizaje evaluables, ponderación y competencias clave que se han seleccionado:

Estándares de aprendizaje evaluables (Criterios de evaluación en FPB)	Ponderación (Básico, Intermedio, Avanzado).	Competencias

En Herencia, a ____ de _____ de _____.

Fdo. _____.
(nombre y apellido/s del profesor/a)

Castilla-La Mancha

PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO (c)

Alumno/a (apellido/s y nombre):	
Curso actual:	
Materia pendiente y curso:	
Profesor/a responsable de la materia pendiente:	
Dirección de contacto con el profesor/a:	

Motivo del Programa de Refuerzo (marcar la/s que proceda/n):

Art. 7 del Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Alumnado Con Necesidad Especifica de Apoyo Educativo (ACNEAE):

☐ Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE): Especificar
☐ Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje: Especificar
☐ Alumnado con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
☐ Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
☐ Alumnado con integración tardía en el sistema educativo.
☐ Alumnado por condiciones personales o historia escolar.

Otros motivos:

☐ Alumnado que no supera los estándares básicos en cualquier fase del curso.
☐ Alumnado que permanece un año más en el curso.
☒ Alumnado que ha promocionado de curso con evaluación negativa en la materia.
☐ Absentismo: ☐leve ☐medio ☐grave
☐ Problemas de conducta.
☐ Otras: Especificar

Modelo de recuperación: (marcar la que proceda):

☐ **Presencial**	Los estándares no superados de la materia del curso anterior se trabajan simultánea y automáticamente al trabajar los estándares correspondientes de la materia del curso actual. La evaluación de la materia pendiente se realiza de forma simultánea (pero diferenciada) con la evaluación de la materia del curso actual.
☐ **No presencial**	Tipo de prueba/s de recuperación: Especificar
	Fecha/s de realización o entrega de la/s prueba/s de evaluación: Especificar

	Materiales necesarios para la preparación o realización de la/s pruebas y cómo acceder a ellos (fotocopiadora, MTeams, Aula virtual…). Especificar
	Otras indicaciones, si proceden: Especificar

Medidas particulares (marcar la/s que proceda/n):

Medidas del art. 26 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha:

☐ Establecer como **prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos** del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.

☐ La **adecuación de los indicadores de logro** a las características específicas del alumnado.

☐ La selección de aquellos instrumentos, técnicas y **procedimientos de evaluación más adecuados** para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.

☐ **Incorporación de estándares de aprendizaje de otros cursos**, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.

☐ La **modificación de la secuenciación de los estándares** de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.

☐ **Otras medidas o concreción de las anteriores**: Especificar

Otra información relevante (si procede):

Especificar

Relación de estándares de aprendizaje evaluables, ponderación y competencias clave que se han seleccionado:

Estándares de aprendizaje evaluables (Criterios de evaluación en FPB)	Ponderación (Básico, Intermedio, Avanzado).	Competencias

En Herencia, a ____ de _____ de _____.

Fdo. _____.
(nombre y apellido/s del profesor/a)

Castilla-La Mancha

PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO (evaluaciones parciales)

Alumno/a (apellido/s y nombre):	
Curso:	
Asignatura:	
Profesor/a:	

Motivo del Programa de Refuerzo (marcar la/s que proceda/n):

Art. 7 del Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Alumnado Con Necesidad Especifica de Apoyo Educativo (ACNEAE):

☐ Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE): Especificar
☐ Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje: Especificar
☐ Alumnado con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).
☐ Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
☐ Alumnado con integración tardía en el sistema educativo.
☐ Alumnado por condiciones personales o historia escolar.

Otros motivos:

☒ Alumnado que no supera los estándares básicos en cualquier fase del curso.
☐ Alumnado que permanece un año más en el curso.
☐ Alumnado que ha promocionado de curso con evaluación negativa en la materia.
☐ Absentismo: ☐leve ☐medio ☐grave
☐ Problemas de conducta.
☐ Otras: Especificar

Modelo de recuperación: (marcar la que proceda):

☐ **Con continuidad**	Los estándares de aprendizaje no superados (especialmente los básicos) tienen continuidad en los estándares de la siguiente evaluación. La evaluación de esos estándares se realiza de forma simultánea con la evaluación de los mismos estándares o equivalentes de la siguiente evaluación.
☐ **Sin continuidad**	Tipo de prueba/s de recuperación: Especificar
	Fecha/s de realización o entrega de la/s prueba/s de evaluación: Especificar
	Materiales necesarios para la preparación o realización de la/s pruebas y cómo acceder a ellos (fotocopiadora, MTeams, Aula virtual…).

	Especificar
	Otras indicaciones, si proceden: Especificar

Medidas particulares (marcar la/s que proceda/n):

Medidas del art. 26 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha:

☒ Establecer como **prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos** del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.

☐ La **adecuación de los indicadores de logro** a las características específicas del alumnado.

☐ La selección de aquellos instrumentos, técnicas y **procedimientos de evaluación más adecuados** para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.

☐ **Incorporación de estándares de aprendizaje de otros cursos**, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.

☐ La **modificación de la secuenciación de los estándares** de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.

Otras medidas:

☐Profesorado de apoyo: ☐en el aula ☐fuera del aula
☐Otras: Especificar

Otra información relevante o concreción de lo anterior (si procede):

Especificar

Relación de estándares de aprendizaje evaluables, ponderación y competencias clave que se han seleccionado:

Estándares de aprendizaje evaluables (Criterios de evaluación en FPB)	Ponderación (Básico, Intermedio, Avanzado).	Competencias

En Herencia, a ____ de _____ de _____.

Fdo. _____.
(nombre y apellido/s del profesor/a)